		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	1 de 6

**RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DEL 2023  
(30 DE MAYO DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS JURADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEXTA CONVOCATORIA ESPECIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CÚCUTA”**

**LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus atribuciones legales concebidas en los artículos 71, 209 y 365 de la constitución política, artículos 17 y 18 de la Ley General de Cultura Número 397 de 1997, artículos 1 y 2 de la Ley número 666 Estampilla Pro-Cultura, artículos 76 y 77 de la Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones, artículo número 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los Decretos Municipales N°0001 de fecha día dos (02) de enero del 2020 y No. 002 de la presente anualidad y el artículo 2 de la Resolución No. 0057 del 14 de marzo de 2023 expedida por el señor alcalde de San José de Cúcuta y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,


**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Número 0057 de 14 de marzo del 2023, se ordenó la apertura de **“LA SEXTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”** dirigida a los agentes artísticos, culturales y patrimoniales en el municipio de San José de Cúcuta, donde se establecieron los requisitos generales, y se señaló que los demás requisitos y formas de presentar las propuestas serán conforme lo estipulado en el Manual de la Convocatoria.

Que, en el Manual de la Convocatoria, en el acápite **11. Evaluación para la Selección**: Se determinó que con el propósito de asegurar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten y garantizar el principio de transparencia en el proceso de identificación de las propuestas seleccionadas para apoyo en esta Convocatoria, mediante acto administrativo motivado se designará un **JURADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, el cual será integrado por un equipo interdisciplinario calificado, con representatividad, de reconocida idoneidad en el sector cultural en el ámbito regional y nacional.


Así mismo, la Resolución Número 0057 del 14 de marzo del 2023 en el artículo quinto, establece que con el propósito de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten con principios de transparencia y selección objetiva en el proceso de identificación de las propuestas seleccionadas para apoyo en esta convocatoria, mediante Acto Administrativo motivado, la Secretaría de Cultura y Turismo designará un equipo de expertos que por su trayectoria son reconocidos a nivel nacional, interdisciplinario, calificado, suficiente, con representatividad, e idoneidad en sus áreas respectivas, quienes conformarán el jurado de evaluación y calificación y adelantará las soluciones tecnológicas requeridas para el desarrollo y documentación adecuada de este proceso.

Que, atendiendo lo anterior, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de San José de Cúcuta expidió la Resolución No. 011 del 23 de mayo de la presente anualidad **“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DEL COMITÉ TECNICO DE**

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	2 de 6


*ESTÍMULOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JURADOS Y SE FIJA EL RECONOCIMIENTO Y/O BONIFICACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN Y POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, PARA LA SEXTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*, donde se designaron los siguientes jurados:

ÁREA	NOMBRE CÉDULA	OCUPACIÓN	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Artes Literarias	Cicerón Flórez C.C. 2.850.773	Periodista - Ha sido en más de medio siglo columnista, jefe de redacción, director encargado, subdirector y ahora asesor emérito del diario La Opinión. Su intensa experiencia en el periodismo, concebido como un ejercicio ético indeclinable, lo hizo meritorio del reconocimiento en el año 2011 del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, Vida y Obra de un Periodista.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artes Musicales	Miguel Ángel Casas C.C. 93.363.999	Violinista y director de orquesta y banda sinfónica . Realizó estudios en Colombia , Venezuela , espalda y Alemania . Ha sido director titular de agrupaciones a nivel nacional como : Banda Sinfónica Nacional de Colombia , Orquesta Sinfónica Policía Nacional de Colombia , Orquestas juveniles del Conservatorio del Tolima , Orquesta y Banda de la Universidad Javeriana, Orquesta y Banda de la Universidad Pedagógica, and Sinfónica de Cundinamarca , Corporación Orquesta Filarmónica de Los Andes , entre otras agrupaciones . Por su labor artística y pedagógica ha sido condecorado por El Senado de la República, Asamblea de Cundinamarca , Concejo de Ibagué, gobernación de Cundinamarca, homenajeado en los concursos nacionales de Bandas Sinfónicas de La Vega y Tocancipá.Ganador del concurso de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura con la autoría del libro Introducción a la Dirección Sinfónica a través de la Música Colombiana.Actualmente es el director de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional , profesor de la Universidad Pedagógica Nacional en las cátedras de Dirección , Análisis musical, taller de composición y dirección , director de la banda sinfónica , y director musical del Festival Internacional de Violín y Viola .	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artes Escénicas	Clarisa Ruíz Correal C.C 41.704.735	Docente de Políticas Públicas Maestría en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual, Universidad Jorge Tadeo Lozano.	\$ 4.500.000	Un solo pago

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	3 de 6

Artes Plásticas y Visuales	Francisco Javier Marín Gil C.C. 19.301.950	Director de los Programas y Maestría en Artes Plásticas, Universidad Jorge Tadeo Lozano.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Emprendimiento y Economía Naranja	Pedro Vicente Cacua Benal C.C. 19.248.700	Habilidad Gerencial. Amplia experiencia en las áreas de Finanzas, Producción, Administración y Mercadeo. Análisis y evaluación de las Organizaciones, presentación de resultados y puesta en marcha de proyectos específicos. Dirección, formación y práctica docente.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artesanías	Fabian Becerra C.C. 74.380.310	Diseñador Industrial con experiencia en formulación y evaluación de proyectos culturales, específicamente en lo relacionado con procesos Artesanales, actualmente a cargo del Laboratorio de Innovación y diseño Artesanías de Colombia región Oriente.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Comunicaciones y Audiovisuales	Carmen Karina Judex Balaguera C.C. 1090382217	Comunicadora Social, Especialista en comunicación organizacional Mg. en Práctica Pedagógica, Editora Web del Diario La Opinión. Estudiante de Doctorado en Educación.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Formación en Expresiones Culturales	María Holguín C.C. 44.004.979	profesional con más de 12 años de experiencia en diversos contextos educativos, en primera infancia, proyectos sociales, proyectos educativos y educación superior, Profesional con hábil en el diseño y ejecución de metodologías necesarias para la formación humana en ámbitos individuales o comunitarios. MAGISTER EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES Universidad Católica Luis Amigó Medellín – Antioquia.	\$ 4.500.000	Un solo pago
Audiovisuales	Jaime Silva C.C. 80420966	Phd (e) en Historia y Estudios Humanísticos en curso Universidad Pablo de Oolavide, Sevilla. Magíster en historia 2019 Pontificia Universidad Javeriana. Especialista en Creación Narrativa 2019 Universidad Central. Especialista en gobernabilidad, derechos humanos y cultura de paz 2017 universidad de castilla la mancha, toledo Historiador 2016 Pontificia Universidad Javeriana.	Ad honorem	Ad honorem

Que, una vez el Comité Técnico verifico el proceso administrativo interno surtido dentro de la presente convocatoria, y los Jurados realizarán las actividades en caminadas al cumplimiento de deliberación y expedición de acta de evaluación de los

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	4 de 6

participantes y lista de los seleccionados en las Modalidades por las cuales fueron elegidos, establecidas en el manual de convocatoria denominado "LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". Se emite con el presente Acto Administrativo motivado, la orden del desembolso de los recursos económicos a los jurados, en un PAGO ÚNICO, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/TE a cada uno.

Por consiguiente, los recursos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Fuente de financiación de la Estampilla Pro cultura, así:


Disponibilidad	Rubro presupuestal - Fuentes de financiación	Objeto disponibilidad	Valor
CDP No. 00 001633 Del 17 de marzo de 2023.	<b>Rubro:</b> 2.1.2.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. <b>Proyecto:</b> 2021540010217 <b>Producto:</b> 3301054 <b>Fuente:</b> 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	2023I-36 Proceso de selección de jurados para la convocatoria del Programa Municipal de Estímulos a los procesos de formación, creación, circulación, gestión e investigación de Expresiones Artísticas, Manifestaciones Culturales, Proyectos Artísticos y Culturales Independientes de San José de Cúcuta. en cumplimiento del plan decenal de cultura".	\$54.000.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal realizar el desembolso de los recursos económicos a los jurados, en un PAGO ÚNICO, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/TE, pago que se realizará a cada una de las cuentas bancarias de las personas relacionadas a continuación:

ÁREA	NOMBRE/CÉDULA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Artes Literarias	Cicerón Flórez C.C. 2.850.773	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artes Musicales	Miguel Ángel Casas C.C. 93.363.999	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artes Escénicas	Clarisa Ruíz Correal C.C 41.704.735	\$ 4.500.000	Un solo pago


		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	5 de 6

Artes Plásticas y Visuales	Francisco Javier Marín Gil C.C 19.301.950	\$ 4.500.000	Un solo pago
Emprendimiento y Economía Naranja	Pedro Vicente Cagua Benal C.C. 19.248.700	\$ 4.500.000	Un solo pago
Artesanías	Fabian Becerra C.C. 74.380.310	\$ 4.500.000	Un solo pago
Comunicaciones y Audiovisuales	Carmen Karina Judex Balaguera C.C. 1090382217	\$ 4.500.000	Un solo pago
Formación en Expresiones Culturales	María Holguín C.C. 44.004.979	\$ 4.500.000	Un solo pago
Audiovisuales	Jaime Silva C.C. 80420966	Ad honorem	Ad honorem

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Solicitar a la Secretaría de Hacienda la liberación de los recursos por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M. C/TE (\$36.000.000), monto referente al total del valor reconocido a cada uno de los jurados relacionados en el artículo anterior, amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad	Rubro presupuestal - Fuentes de financiación	Objeto disponibilidad	Valor
CDP No. 00001633 Del 17 de marzo de 2023.	<b>Rubro:</b> 2.1.2.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. <b>Proyecto:</b> 2021540010217 <b>Producto:</b> 3301054 <b>Fuente:</b> 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	2023I-36 Proceso de selección de jurados para la convocatoria del Programa Municipal de Estímulos a los procesos de formación, creación, circulación, gestión e investigación de Expresiones Artísticas, Manifestaciones Culturales, Proyectos Artísticos y Culturales Independientes de San José de Cúcuta. en cumplimiento del plan decenal de cultura".	\$54.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo número 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

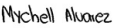


		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	014	FECHA	30 DE MAYO DE 2023	PÁGINA	6 de 6

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, así como en la de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaria de Cultura y Turismo

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Mychell Tatyana Alvarez López	Enlace Contratación Sec. Cultura y Turismo	
Revisó:	Betty Julieth Villabona Vega	Coordinadora Programa Estímulos	
Aprobó:	José Vladimir Arión Mendoza	Subsecretario de Cultura y Turismo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.